DICTAMEN Nº 1001

REF: Expte Nº E-6-2018-9363-E. Ministerio de Salud Publica s/ Sumario Administrativo Mansilla, Marcela Analía y otros.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA:

I.- Se solicita nuestra opinión con relación al proyecto de Decreto adjunto que propicia aplicar la sanción Expulsiva de Cesantía a la agente Marcela Analía Mansilla – DNI Nº 23.685.462, quien revista en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) – C.E.I.C. Nº 1044 –Profesional 10 – Grupo 10- Programa 03 – actividad Común a los Programas 11 y 12 - Actividad Especifica 04 – Programación y Gestión de Insumos Médicos - C.U.OF. 17 – Departamento Planificación y Evaluación de Insumos Médicos – Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, por transgresión al Artículo 21º inciso 8) de la Ley Nº 293–A (antes Ley 2018 "de facto" –t.v.-) Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, en concordancia con el Artículo 13º y 14º del Régimen Disciplinario Anexo a la citada norma legal.

II.- De los antecedentes agregados, se observa que el proyecto en cuestión, ha sido confeccionado por las áreas técnicas competentes, a instancia de la intervención que hiciera este organismo asesor a través del Dictamen Nº 969 obrante a fs. 657/660, que en honor a la brevedad allí nos remitimos.

III.- En virtud a lo antedicho, y habiendo el citado proyecto, contado con la intervención favorable de los organismos técnicos con competencia para ello, a saber: la Subsecretaria de Coordinación y Gestión Pública y la Unidad de Recursos Humanos (fs.662/665), no existe por parte de esta Asesoría General, objeciones que formular a su viabilidad.

Asimismo, deberá tenerse presente que respecto de los proyectos de Resoluciones adjuntos a la presente, que propician la aplicación de la Sanción de Suspensión de treinta (30) días a los agentes Sra. María de los Ángeles Acuña, Miriam Ana Torresi y Sra. LEW, Andrea Karina deberán ser elevados al Ministerio de Salud Pública a los fines de su pertinente suscripción por el Sr. Ministro de dicha área.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

Dr. Juan Martín Castro
ABOGADO
Asesoría General de Gobierno

17 DIC 2019

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL